



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DIDECO N° 197



DECRETO ALCALDICIO N° 001038

LITUECHE, 03 de septiembre del 2021

CONSIDERANDO:

- Que existe una necesidad de la comunidad por la práctica de actividad física.
- Que dentro del personal del municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para la realización de este taller.
- Que dentro de las Actividades programadas para el año 2021, está contemplada la realización de actividades recreativas para la comunidad.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-67-L121, autorizada por el Decreto Alcaldicio N°978 de fecha 24 de agosto de 2021.
- El acta realizada por la comisión evaluadora, de fecha 03 de septiembre del año 2021.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUENSE** la licitación Pública 1743-67-L121 "Contratación de Servicio de Monitor de Zumba para taller en la Comuna de Litueche 2021", al oferente **Ricardo Javier Jaramillo Gómez, RUN: 17.454.683-5**, representado por Don **Ricardo Javier Jaramillo Gómez, RUN: 17.454.683-5**.

2.- **DEJESE**, establecido que la oferta presentada por el oferente **Ricardo Javier Jaramillo Gómez, RUN: 17.454.683-5**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.

4.- **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)


USMA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACB/RPV /YMM/cam

Distribución:

- Archivo Departamento Deportes
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-67-L121

Con fecha 03 de septiembre del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-67-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Ricardo Javier Jaramillo Gómez	17.454.683-5
2	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Línea Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Observación
1	17.454.683-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	77.020.963-3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	El oferente no cumple con toda la información solicitada en los anexos de las bases administrativas.

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes mencionados anteriormente sólo debían cumplir con los anexos solicitados en las Bases administrativas. Como observación, se deja estipulado en la presente acta lo siguiente: el oferente N° 2 no adjunta la totalidad de los documentos solicitados en el anexo N°1, no cumple con la información solicitada en el anexo N°3 y N°5. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación, del único oferente que cumple a cabalidad con lo solicitado en las bases administrativas y por tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Línea Nº	Rut	Cumplimiento de los requisitos formales 5%	Precio 20%	Entrevista 40%	Experiencia 35%	Ponderación obtenida
1	17.454.683-5	5%	20%	40%	35%	100%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



3.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, se verifica que el oferente, Ricardo Javier Jaramillo Gómez, RUN: 17.454.683-5, ha dado cumplimiento con todo lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo que se propone al Sr. Alcalde (s), adjudicar la propuesta ha dicho oferente.

Para constancia Firman:



Janina Andriaga N.

DIDECO



SECPLAC

[Firma]
JEFE DE DEPORTES Y RECREACIÓN



Litueche, 03 de septiembre del 2021